



En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 24 de noviembre de 2021, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-09-21 para la Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita.-----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: [https://youtu.be/6Qlh7M\\_d5LQ](https://youtu.be/6Qlh7M_d5LQ) y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México.-----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases.-----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la **Lic. Sonia E. Segundo López**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y el **Lic. Rafael Netzahualcoyotl Chora Medina**, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.-----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el **Lic. Sergio Antonio López Montecino**, Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo; el **C.P. Jorge Antonio López Reyna**, Director Ejecutivo de Administración de Personal, el **Lic. José Luis Barrera Aldana**, Director de Normatividad, Planeación y Previsión Social y la **Lic. Patricia Gabriela Gómez Ortiz**, Subdirectora de Compensaciones y Beneficios; todos de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

**PRECISIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.**

**PRIMERA.-** Con relación al monto de los Vales requeridos señalados en el numeral 2. Información de los Vales, 2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones de las Bases y su Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" se precisa lo siguiente:

ICE:

**2. INFORMACIÓN DE LOS VALES.**

**2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.**

Los interesados en participar deberán ofertar **Vales** que cumplan con las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases y considerando, además, lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021	Vale	\$1,524,147,559.00	\$3,048,295,118.00
2	Vales Complementarios 2021	Vale	\$363,914,072.50	\$727,828,145.00
<b>Total por ambas partidas</b>			<b>\$1,888,061,631.50</b>	<b>\$3,776,123,263.00</b>

(...)

**DEBE DECIR:**

**2. INFORMACIÓN DE LOS VALES.**

**2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.**



Los interesados en participar deberán ofertar **Vales** que cumplan con las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases y considerando, además, lo siguiente:-----

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021	Vale	\$1,544,621,447.00	\$3,089,242,894.00
2	Vales Complementarios 2021	Vale	\$363,914,072.50	\$727,828,145.00
<b>Total por ambas partidas</b>			<b>\$1,908,535,519.50</b>	<b>\$3,817,071,039.00</b>

(...)

**ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** -----

**DICE:** -----

1.2 Referente al estímulo de fin de año, se realizarán los ajustes a los importes mínimos y máximos conforme al recurso disponible evolutivo presupuestal autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través del sistema SAP-GRP quedando como importe mínimo de vales a adquirir el de **\$1,888,061,631.50** (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) y un importe máximo de **\$3,776,123,263.00** (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). -----

**DEBE DECIR:** -----

1.2 Referente al estímulo de fin de año, se realizarán los ajustes a los importes mínimos y máximos conforme al recurso disponible evolutivo presupuestal autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través del sistema SAP-GRP quedando como importe mínimo de vales a adquirir el de **\$1,908,535,519.50** (MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 50/100 M.N.) y un importe máximo de **\$3,817,071,039.00** (TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). -----

**SEGUNDA.-** Con relación al Formato 1 y Formato 2, referidos en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" se precisa que los mismos corresponden a los documentos siguientes: -----



**FORMATO 1**

**MANIFESTACIÓN DE PAGO PRIORITARIO A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS Y COMERCIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE MERCOMUNA.**

El suscribe \_\_\_\_\_ con el carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a dar preferencia en todo momento a los pequeños negocios del programa social de **MERCOMUNA**, mediante el reembolso prioritario en favor de dichos comercios a fin de reactivar la economía local de la Ciudad de México, aceptando que en caso de incumplimiento a dicho trato prioritario, se aceptarán las penas convencionales indicadas en el Contrato correspondiente.

Asimismo, me comprometo bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, mi representada realizará las gestiones conducentes para incluir Adicionalmente a diversos pequeños negocios que manifiesten su aceptación para recibir y canjear los vales.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del representante legal del proveedor**

**FORMATO 2**

**LIBRE MANIFESTACIÓN PARA RECIBIR VALES DE FIN DE AÑO**

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto que soy propietario del comercio \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y como tal es mi deseo y voluntad participar en la recepción de canje de vales (**Estímulo de Fin de Año 2021**), que se otorguen a los trabajadores de la Ciudad de México.

Además, manifiesto que tengo conocimiento que en caso de cualquier controversia que se suscite al respecto, con motivo del canje de vales, se atenderá directamente entre el comercio y el proveedor adjudicado. Lo anterior en el entendido de que la **Secretaría de Administración y Finanzas**, así como las Alcaldías, no tienen una relación directa con el canje de los mismos, y por lo tanto quedan excluidas de cualquier responsabilidad relacionada con el proceso de recepción, canje, cobro, devolución y/o cualquier circunstancia.

Fecha

Nombre y Firma

*[Handwritten signature and date]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-09-21, para la  
Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores de  
Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases  
24 de noviembre de 2021

**CEDULA DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA RECEPCIÓN Y CANJE DE VALES (ESTÍMULO DE  
FIN DE AÑO 2021)**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE DEL NEGOCIO		
CALLE	NÚMERO	COLONIA
ALCALDÍA		
FIRMA		

Es mi deseo y voluntad participar en la recepción y canje de vales (**Estímulo de Fin de año 2021**), que se otorguen a los trabajadores de la Ciudad de México.

**CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.**

La Convocante, señala que se recibieron **38** cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:

Licitante	Número Preguntas	de	A cargo de la DGRMSG	A cargo de la DGAPyDA
1 Sí Vale México, S.A. de C.V.	25		5	20
2 Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	13		3	10
<b>Total</b>	<b>38</b>			

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

El licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, presenta **25** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.**

**Pregunta 1.-** Página 6, "Abreviaturas y glosario de términos", LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sobre el particular, se solicita a la convocante entregue en este acto en formato PDF, la Ley de



Adquisiciones para el Distrito Federal vigente con la cual se encuentra fundada la presente licitación; lo anterior toda vez que la Ley que consulta mi representada, establece en su artículo 36 que la convocante no podrá exigir requisitos adicionales a los previstos por dicha Ley y a los establecidos en las bases; asimismo señala que no será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo substancial el contenido de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente (última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 26 de febrero de 2018), puede ser consultada por cualquier interesado en la página de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que se encuentra en el sitio: <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx>

**Pregunta 2.- Página 10, numeral 1.5 "Órgano Interno de Control";** al respecto, se solicita a la convocante señale cuales son las funciones y/o atribuciones con las que cuentan los servidores públicos que asisten en representación de ese Órgano Interno de Control a los actos del presente procesos de contratación.

**Respuesta:** Las funciones del Órgano Interno de Control no son materia de este procedimiento; sin embargo, se aclara que conforme se indica al inicio de la presente acta la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Pregunta 3.- Página 14, numeral 2.14.2 "Constancia de adeudos"** de las bases del presente procedimiento, dice que la vigencia de las constancias de adeudos deberá de ser con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. De lo expuesto se solicita a la convocante precise si los 15 días deberán considerarse hábiles o naturales. Favor de pronunciarse.

**Respuesta:** Los 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas deberán considerarse hábiles en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**Pregunta 4.-** Que diga la convocante si respecto del numeral 6.1.1 incisos b), c) d) y e) de las bases del presente procedimiento, para cumplir con los requisitos solicitados en dichos numerales será suficiente exhibir la constancia vigente del padrón de proveedores; lo anterior en virtud de que dicha documentación fue requerida para obtener la citada constancia y esta se renueva de manera anual. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar la documentación legal a que se refiere el numeral 6.1.1 incisos b), c), d) y e) de las bases del presente procedimiento de licitación, ya que será evaluada de conformidad con el numeral 9.3 de las referidas bases de la licitación y su omisión será motivo de incumplimiento.



**Preguntas de Carácter Técnico.**

**Pregunta 5.-** Página 2, “Condiciones de la licitación”, “Lugar de entrega de los vales”, se señala que los vales se entregarán en las pagadurías que establezcan las áreas adheridas a este proceso licitatorio, conforme lo establecido en el ANEXO DOS; sin embargo, en el anexo dos solo se señala que los lugares de entrega serán en las pagadurías señaladas por cada una de las unidades administrativas adheridas, mismas que se darán a conocer al Licitante adjudicado. Por lo anterior, se solicita a la convocante señale el número aproximado de lugares de entrega de los vales materia de esta licitación y cuantas áreas administrativas se encuentran hasta este momento. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se precisa que el día del fallo, se darán a conocer al licitante adjudicado los lugares de entrega de las pagadurías señaladas por cada una de las unidades administrativas adheridas.

**Pregunta 6.-** Página 12, numeral 2.3 “Calidad”, al respecto se solicita a la convocante, especifique si para cumplir con este numeral bastará con presentar como parte de nuestra propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas señalado el próximo viernes veintiséis de este mes y año, la carta solicitada en el numeral 6.2.1 inciso s) de las bases licitatorias. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se precisa que conforme al numeral 6.2.1 inciso s) deberá anexar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, señalando que proporcionara al menos una de las tres etiquetas ambientales; asimismo de conformidad con el numeral 2.3 deberá presentar en su propuesta técnica el detalle de (la) o (las) etiquetas ambientales o eco etiquetas “Productos de Papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima, señalando lo siguiente: 1. Sello/Norma 2. Tipo de producto 3. Características 4. Verificación.

**Pregunta 7.-** Página 12, numeral 2.4 “Plazo y condiciones de entrega”, se solicita a la convocante que en el acto de fallo sean entregadas al licitante que resulte adjudicado, las nóminas actualizadas y los domicilios de las pagadurías, asimismo que estos últimos se encuentren debidamente validados y actualizados, lo anterior con la finalidad de evitar que existan contratiempos en las fechas de entregas señaladas en las bases licitatorias. ¿Se acepta nuestra propuesta?

**Respuesta:** Se precisa que la información referente a las nóminas y los domicilios de las pagadurías con los que cuenta la Dirección General Administración de Personal y Desarrollo Administrativo serán entregados al licitante que resulte adjudicado el día del fallo.

**Pregunta 8.-** Página 12, numeral 2.4 “Plazo y condiciones de entrega”, inciso b), señala que los vales serán entregados en las pagadurías de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México participantes, que se encuentren relacionadas en el ANEXO DOS; sin embargo, en dicho anexo dos no existe relación alguna. Por lo expuesto se solicita a la convocante, entregué en este acto la relación de las pagadurías donde se deberán entregar los vales materia de esta licitación.

**Respuesta:** Se precisa que el día del fallo, se darán a conocer al licitante adjudicado los lugares de entrega de las pagadurías señaladas por cada una de las unidades administrativas adheridas.

**Pregunta 9.-** Página 12, numeral 2.4 “Plazo y condiciones de entrega”, penúltimo párrafo, señala lo que a la letra se transcribe: “La empresa que resulte ganadora del proceso de licitación, se obliga a verificar que los



comprobantes de servicio que amparan la entrega de vales se encuentren debidamente firmados por el personal habilitado como pagador en cada una de las pagadurías señaladas por las áreas requirentes (ANEXO DOS) y sellados a la fecha de entrega de los mismos, de lo contrario no se considerarán para efectos de pago.”; Al respecto se informa a la convocante que dada la experiencia de mi representada, relativa a la entrega de este estímulo de fin de año a sus trabajadores, me permito señalar que los pagadores habilitados no siempre cuentan con sello para la recepción de las fajillas, por lo que solicite informe cual es la acción que se debe tomar al respecto. -----

**Respuesta:** Se precisa, que de conformidad que con la letra a. de la pag. 41de las presentes bases, los pagadores habilitados son los responsables de recibir los vales que entregue la empresa de traslado de valores, sin embargo, en ausencia de estos, tendrá la responsabilidad de recibir y sellar de recibido los vales, el jefe inmediato superior, de acuerdo con la estructura orgánica de la Unidad Administrativa que corresponda. Asimismo, y a fin de evitar contratiempos y/o retrasos en la entrega se dispondrá de personal de la DGAPyDA, en la empresa de valores que coordine la entrega, para que este pueda determinar con el área que corresponda quien podrá recibir al momento de la entrega en el supuesto de que no se encuentre en el área ninguna de las personas habilitadas para recibir; Es decir, podrán recibir los vales: 1. Los pagadores habilitados que cuenten con sello; en ausencia de este 2 tendrá la responsabilidad de recibir y sellar el jefe inmediato superior, de acuerdo con la estructura orgánica de la Unidad Administrativa que corresponda; y en caso de que no encontrarse ninguno de los anteriores 3. Recibirá los vales, la persona a quien determine la unidad administrativa que corresponda en conjunto con la DGAPyDA. -----

**Pregunta 10.-** Página 13, numeral 2.4, último párrafo y numeral 2.6, antepenúltimo párrafo, y demás numerales aplicables de las bases licitatorias, se señala el término de “licitante adjudicado”. Al respecto, se solicita a la convocante, informe que entiende por licitante adjudicado y en qué momento procesal de esta licitación se otorga dicho carácter.-----

**Respuesta:** Se entenderá como licitante adjudicado aquella persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la presente licitación y que a criterio de la convocante presenta la mejor opción, una vez concluido el fallo.-----

**Pregunta 11.-** Página 13, numeral 2.4, tercer párrafo, y demás numerales de las bases licitatorias aplicables donde se señala el término de “licitante ganador”. Al respecto, se solicita a la convocante, informe que entiende por licitante ganador y en qué momento procesal de esta licitación se da otorga dicho carácter.-----

**Respuesta:** Se entenderá como licitante ganador aquella persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la presente licitación y que a criterio de la convocante presenta la mejor opción.-----

**Pregunta 12.-** Página 13, numeral 2.5 “Embalaje, empaque, fletes y maniobras”, dice que “Para la distribución y entrega de los vales la empresa adjudicada contratará una empresa de traslado de valores, la cual deberá contar con capacidad administrativa y técnica para la entrega adecuada de los vales en cada una de las pagadurías del GCDMX, debiendo para ello celebrar contrato privado con dicha empresa de traslado de valores, con la finalidad de definir la logística de entrega, estableciendo como fechas improrrogables para la distribución de los vales en cada pagaduría, los días 13 y 14 de diciembre del 2021. Para ello, el proveedor deberá entregar a la multireferida empresa de traslado de valores las nóminas y los vales para su dispersión, a más tardar el 13 de diciembre de 2021.”; al respecto se solicita a la convocante, especifique si para cumplir con este numeral bastará con presentar la carta solicitada en el numeral 6.2.1



**inciso f) de las bases licitatorias. Favor de pronunciarse al respecto.** -----

**Respuesta:** Se precisa que conforme al numeral 6.2.1 se deberá entregar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante en la que se comprometa a contratar una empresa de valores que tenga la capacidad para la distribución de los vales, de conformidad con el numeral 4.8 del anexo uno de estas bases, con firma autógrafa del representante legal del licitante.(FORMATO 17).-----

**Pregunta 13.- Página 23, numeral 6.2.1, inciso k)** de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece como requisito lo que a la letra se transcribe en la parte que interesa: **“Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas al menos por dos de las principales cadenas de tiendas de auto servicio, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana, considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 del ANEXO UNO. Así como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato.” (Sic).** Sin embargo, el citado punto 2.5 del Anexo Uno señala que los vales **sin excepción deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las principales cadenas de tiendas de auto servicio denominadas....;** por lo expuesto, solicitamos a la convocante sea obligatorio para los licitantes presentar cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas al menos por tres de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana; lo anterior atendiendo el criterio de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo en el acto de Junta de Aclaraciones de Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SAF-DGRMSG-LP-08-21 Adquisición de Vales Relativos al Estimulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, acto en el cual los servidores públicos asistentes por parte de la citada Dirección General y quienes firmaron el acta correspondiente manifestaron lo que a la letra se transcribe: **“para garantizar el canje de los vales en beneficio de los trabajadores del Gobierno de la CDMX, los licitantes participantes deberán exhibir en su propuesta técnicas 3 cartas de obligados solidarios que garanticen el canje en al menos 3 de las principales tiendas de autoservicio señaladas en el numeral 2.5 inciso a) del Anexo Uno. Por todo ello y con la finalidad de que la Ciudad de México, tenga la certeza de que los trabajadores que reciban sus vales de fin de año cuenten con una amplia gama de posibilidades para abastecer su canasta básica, se considera que efectivamente las cartas de obligado solidario deberán ser 3 (de las 4 cadenas de autoservicio); además de que al ser aceptados en 3 de las grandes cadenas comerciales existirá también posibilidad de que los trabajadores cuenten con mayores opciones para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, permitiendo hacer llegar dichos beneficios a todo sus dependientes económicos mediante la aceptación en 3 de 4 de las cadenas comerciales. En razón de lo anterior, las respuestas otorgadas en sentido de la aceptación de las 3 cartas de obligado solidario deberá prevalecer y será requisito que deberán acreditar los licitantes en su presentación de propuestas técnicas para dar cumplimiento a los numerales 2.5 inciso a) del Anexo Uno (Especificaciones Técnicas) así como el numeral 2.6 inciso c) y numeral 4.3 inciso a) cuya omisión será motivo de incumplimiento” (Sic).** Favor de pronunciarse al respecto.-----

**Respuesta:** De conformidad a las presentes bases del procedimiento de licitación SAF-DGRMSG-LP-09-21 se precisa que conforme al inciso k) del numeral 6.2.1 la propuesta técnica deberá cumplir con las especificaciones del Anexo Uno de estas bases, conteniendo los requisitos siguientes: ... “Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas por al menos dos de las cadenas de auto servicio respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 inciso del anexo uno. Así



52

como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato. Dichas cartas deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las cadenas que las emitan, debiendo indicar en la carta la información notarial que acredite las facultades del representante legal para suscribir dicho documento.

**Pregunta 14.- Página 23, numeral 6.2.1, inciso k)** de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece como requisito lo que a la letra se transcribe en la parte que interesa: "Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas al menos por dos de las principales cadenas de tiendas de auto servicio, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana, considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 del ANEXO UNO. Así como una **carta adicional** emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato." (Sic). Sin embargo, el citado punto 2.5 del Anexo Uno señala que los vales **sin excepción deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las principales cadenas de tiendas de auto servicio denominadas....**; por lo expuesto y en relación a la pregunta que antecede, solicitamos a la convocante precise si se deberán presentar cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas al menos por tres de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana; lo anterior atendiendo la decisión de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Consolidada número SAJ-DGRMSG-LP-08-21; llevado a cabo el día dieciocho de noviembre de este año, específicamente en el criterio aplicado para la descalificación de mi representada; esto es, a efecto de que **la convocante tenga la certeza de en caso de resultar adjudicado, al menos tres de las cuatro principales cadenas de tiendas de auto servicio acepten el canje y aceptación de los vales, de acuerdo a lo requerido en el inciso d) del punto 2.5 de Anexo Uno de las Bases de presente licitación.** Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** De conformidad a las presentes bases del procedimiento de licitación SAF-DGRMSG-LP-09-21 se precisa que conforme al inciso k) del numeral 6.2.1 la propuesta técnica deberá cumplir con las especificaciones del Anexo Uno de estas bases, conteniendo los requisitos siguientes: ... "Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas por al menos dos de las cadenas de auto servicio respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 inciso del anexo uno. Así como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato. Dichas cartas deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las cadenas que las emitan, debiendo indicar en la carta la información notarial que acredite las facultades del representante legal para suscribir dicho documento.

**Pregunta 15.- Página 23, numeral 6.2.1, inciso k)** de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece como requisito lo que a la letra se transcribe en la parte que interesa: "**Cartas** originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas al menos por **dos de las principales cadenas de tiendas de auto servicio**, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana, considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 del ANEXO UNO. Así como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato." (Sic). Sobre el particular, en relación con la solicitud de cotización para estudio de precios de mercado de la "Adquisición Consolidada de



Vales Correspondientes al Estímulo de Fin de Año, Ejercicio 2021; bajo las condiciones de la ficha técnica que al efecto remitió el pasado veintiséis de octubre de este año a través del oficio SAF/DGRMSG/SCCB/151/2021; en la cual se señaló lo siguiente, en la parte que interesa:

...

2.6 Aunado a lo anterior el licitante anexará lo siguiente en su propuesta técnica:

- c) Cartas originales emitidas por al menos tres de las cadenas de autoservicios; tiendas departamentales y restaurantes, de obligado solidario respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana, firmadas por los representantes legales de cada una de las mismas así como de las tiendas departamentales y restaurantes que las emitan, debiendo indicar en la carta la información notarial que acredite las facultades del representante legal para suscribir dicho documento.

...

Sobre el particular, me permito solicitar a la convocante, señale porque en las bases licitatorias del proceso que nos ocupa, solo se solicitan en perjuicio de los trabajadores del gobierno de la ciudad de México y de las áreas adheridas, la presentación de **dos cartas de obligado solidario** emitidas por alguna de las cuatro principales cadenas de autoservicio, siendo que, como ya se señaló; en el estudio de precios de mercado se solicitó cotización respecto de cartas originales emitidas por al menos tres de las cadenas de autoservicios; asimismo, en la Junta de Aclaraciones de Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SAF-DGRMSG-LP-08-21, de fecha 12 de noviembre del año 2021, **dos de los tres licitantes que presentaron cuestionamientos inicialmente**, le solicitaron a la convocante con el fin de otorgar mejores condiciones, salvaguardar y garantizar los intereses de los usuarios finales (los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México); y acreditar que los vales sean aceptados por al menos tres de las cuatro cadenas de tiendas de auto servicio, se establezca como requisito obligatorio para los licitantes, presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, cartas de obligado solidario de aceptación y canje de los vales, de al menos tres de las cuatro cadenas de autoservicio; asimismo, la convocante señaló lo que a la letra se transcribe: ***“para garantizar el canje de los vales en beneficio de los trabajadores del Gobierno de la CDMX, los licitantes participantes deberán exhibir en su propuesta técnicas 3 cartas de obligados solidarios que garanticen el canje en al menos 3 de las principales tiendas de autoservicio señaladas en el numeral 2.5 inciso a) del Anexo Uno. Por todo ello y con la finalidad de que la Ciudad de México, tenga la certeza de que los trabajadores que reciban sus vales de fin de año cuenten con una amplia gama de posibilidades para abastecer su canasta básica, se considera que efectivamente las cartas de obligado solidario deberán ser 3 (de las 4 cadenas de autoservicio); además de que al ser aceptados en 3 de las grandes cadenas comerciales existirá también posibilidad de que los trabajadores cuenten con mayores opciones para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, permitiendo hacer llegar dichos beneficios a todo sus dependientes económicos mediante la aceptación en 3 de 4 de las cadenas comerciales. En razón de lo anterior, las respuestas otorgadas en sentido de la aceptación de las 3 cartas de obligado solidario deberá prevalecer y será requisito que deberán acreditar los licitantes en su presentación de propuestas técnicas para dar cumplimiento a los numerales 2.5 inciso a) del Anexo Uno (Especificaciones Técnicas) así como el numeral 2.6 inciso c) y numeral 4.3 inciso a) cuya omisión será motivo de incumplimiento. Por lo que se solicita amablemente a la convocante, señale que hechos la hicieron cambiar de postura, a efecto de volver a licitar modificando únicamente el requisito que no cumple la empresa licitante Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; siendo que el requisito de presentación de cartas de obligado solidario emitidas por al menos tres de cuatro cadenas de tiendas de autoservicio para aceptación y canje de los vales, es un requisito que tenía contemplada esa convocante desde el estudio de precios de mercado y el cual fue confirmado por la convocante en la citada junta de aclaración de bases. Favor de pronunciarse al respecto.--***



**Respuesta:** Cabe precisar que en las bases y el Anexo Técnico, en todo momento se respetan los derechos laborales de los trabajadores consistentes en recibir los vales de estímulo de fin de año, ahora bien, se advierte en el texto que antecede que el licitante únicamente hace referencia a una apreciación subjetiva, por lo que la misma no corresponde alguna pregunta referente al procedimiento licitatorio SAF-DGRMSG-LP-09-21 materia de la presente Junta de Aclaraciones.

**Pregunta 16.- Página 23, penúltimo párrafo del numeral 6.2.1 "Propuesta técnica"; a la letra señala:** "Demás relaciones y/o documentos solicitados en el ANEXO UNO de las presentes bases de licitación". Al respecto, se informa a la convocante que una vez revisado el anexo uno "Especificaciones Técnicas" de las bases licitatorias que nos ocupan, se observó que las relaciones y documentos solicitados en el mismo, ya se encuentran contemplados en este numeral 6.2.1; por lo que se solicita señale de manera clara y precisa que otra información, documentación o relaciones solicita esa convocante o área técnica consolidadora, a efecto de que los licitantes participantes en el procedimiento de contratación que nos ocupa cuenten con los elementos necesarios para la adecuada presentación de sus propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se precisa que se deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los numerales y requisitos precisados en el numeral 6.2.1 a lo establecido en el Anexo Uno especificaciones técnicas así como demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

**Pregunta 17.- Página 23, numeral 6.2.1, inciso o)** de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece como requisito lo que a la letra se transcribe en la parte que interesa: "Carta original para esta licitación, en la que el licitante manifieste el compromiso para canjear los vales a los pequeños negocios y comercios referidos en el inciso e) del punto 2.5 del ANEXO UNO y conforme lo establecido en el inciso e) del punto 2.6 del citado ANEXO UNO. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del licitante. (Formato 1 del Anexo Técnico)"; Al respecto se solicitan a la convocante, informe a que se refiere con "Formato 1 del Anexo Técnico". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se hace entrega en este acto a los licitantes el "Formato 1" referido en el inciso e) del 2.6 del Anexo Uno especificaciones técnicas y numeral 6.2.1 incisos o) de las presentes bases de licitación.

**Pregunta 18.- Página 23, numeral 6.2.1, inciso p)** de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece como requisito lo que a la letra se transcribe en la parte que interesa: "Carta original de compromiso donde manifieste que en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo del canje de vales mencionados en el inciso e) del punto 2.6 de las bases, se atenderá directamente entre el comercio del programa social de MERCOMUNA de cada Alcaldía y el proveedor adjudicado. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del licitante. (Formato 2 del Anexo Técnico)"; Al respecto se solicitan a la convocante, informe a que se refiere con "Formato 2 del Anexo Técnico". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se hace entrega en este acto a los licitantes el "Formato 2" referido en el inciso f) del 2.6 del Anexo Uno especificaciones técnicas y numeral 6.2.1 incisos p) de las presentes bases de licitación.

**Pregunta 19.- Página 24, numeral 6.2.1, inciso v)** de las bases solicitan certificado vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo en el cual se indique el nombre del oficial de cumplimiento responsable; al respecto le informo que dicho requisito solo aplica para Entidades Financieras que se encuentran reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas ("CNSF"), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONRSAR"), entre



las cuales no se encuentran las empresas emisoras de vale papel; por lo cual, no obstante que mi representada si cuenta con dicho certificado, el mismo no es aplicable a la adquisición de vales como estímulo de fin de año que nos ocupa; motivo por el cual se solicita sea eliminado dicho requisito o de lo contrario, esa convocante explique para que efectos se requiere el mismo.-----

**Respuesta:** Se precisa que lo anterior, se establece de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual en su artículo 17 fracción II señala como actividad vulnerable entre otras los “instrumentos de almacenamiento”, robustece lo anterior el Reglamento de dicha legislación que describe la siguiente cita: “Artículo 22.- Serán considerados instrumentos de almacenamiento de valor monetario, para efectos del artículo 17, fracción II, de la Ley, además de los establecidos en la referida fracción, los siguientes: I. Los vales o cupones, sean estos impresos o electrónicos, que puedan ser utilizados o canjeados para la adquisición de bienes o servicios, cuando su emisión o comercialización sea por una cantidad igual o superior al equivalente de seiscientos cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por operación”.-----

**Pregunta 20.- Página 40, numeral 2.6, inciso c)** del anexo uno de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece como requisito anexar en la propuesta técnica “**Cartas originales de obligado solidario** respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana **emitidas por al menos dos** de las cadenas de auto servicio mencionadas en el numeral 2.5 inciso a), y; una **carta adicional** emitida por alguna de las cadenas de autoservicio antes referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato. ...” (Sic). Sobre el particular, atendiendo la experiencia de mi representada en el acto de presentación y apertura de propuesta de la Licitación Pública Nacional Consolidación número SAJ-DGRMSG-LP-08-21 (sic); llevado a cabo el día dieciocho de noviembre de este año; en el cual fue descalificada por un requisito establecido para el **proveedor que resulte ganador**, por tal motivo, debemos entender en este punto, que si bien es cierto, las bases licitatorias señalan que la carta adicional la deberá presentar el **proveedor que resulte adjudicado**, es igual de cierto, que siguiendo la actuación de esa convocante, dicha carta adicional deberá ser exhibida en el acto de apertura y presentación de propuestas, caso contrario será motivo de descalificación al no tener certeza esa convocante **que en caso de resultar adjudicado, al menos tres de las cuatro principales cadenas de tiendas de auto servicio acepten el canje y aceptación de los vales, de acuerdo a lo requerido en el inciso d) del punto 2.5 de Anexo Uno de las Bases de presente licitación.** Favor de pronunciarse al respecto.-----

**Respuesta:** De conformidad a las presentes bases del procedimiento de licitación SAF-DGRMSG-LP-09-21 se precisa que conforme al inciso k) del numeral 6.2.1 la *propuesta técnica* deberá cumplir con las especificaciones del Anexo Uno de estas bases, conteniendo los requisitos siguientes: ... “Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas por *al menos dos de las cadenas de auto servicio* respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 inciso del anexo uno. *Así como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas*, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado *a la fecha de firma del contrato*. Dichas cartas deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las cadenas que las emitan, debiendo indicar en la carta la información notarial que acredite las facultades del representante legal para suscribir dicho documento; precisando que el licitante que así lo desee podrá presentar más de dos cartas en su propuesta técnica. Ahora bien, en caso de que el licitante sólo presente dos cartas de obligado solidario dentro de su propuesta técnica, deberá presentar aunado a lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal indicando que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar carta adicional”



emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 inciso del anexo uno, a la fecha de firma del contrato que derive del presente procedimiento de licitación. Lo anterior a fin de que la convocante cuente con certeza respecto de los obligados solidarios, lleven a cabo la aceptación y canje de vales materia del presente procedimiento.-----

**Pregunta 21.- Página 40, numeral 2.6, inciso d)** del anexo uno de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece que los vales sin excepción deberán ser canjeables y aceptados en SUPERISSSTE, con la cual deberá tener convenio el proveedor que resulte ganador. Sobre el particular, atendiendo que este requisito se encuentra establecido para el **proveedor que resulte ganador**, más no así al **licitante participante**; sin embargo, en atención a la experiencia de mi representada quien se vio afectada en el criterio de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Consolidada número SAJ-DGRMSG-LP-08-21; llevado a cabo el día dieciocho de noviembre de este año, donde argumentó que al no encontrar evidencia de algún documento en el que se constate que cuenta con convenio con las tiendas SUPERISSSTE para el canje y aceptación de los vales o en su defecto escrito en que se compromete de ser adjudicado a realizar convenios con el SUPERISSSTE, procedió con la descalificación de mi representada, sin considerar que estos documentos no fueron solicitados en las bases licitatorias, infringiendo lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual señala que la convocante no podrá exigir requisitos adicionales a los previstos por esta Ley y a los establecidos en las bases y lo señalado en la Circular Uno 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de ese Gobierno, específicamente en su numeral 5.4.7 que establece que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, las y los servidores públicos que intervengan en el mismo, no podrán modificar, adicionar o eliminar las condiciones de las bases y/o las proposiciones de los licitantes. **Motivo por el cual solicito a la convocante sea tan amable de precisar que documentos o información se deberá presentar para dar cumplimiento al numeral 2.6 inciso d) del anexo uno de las bases licitatorias.**-----

**Respuesta:** Se precisa que a fin de que esta convocante cuente con la certeza de que en caso de resultar adjudicado las tiendas SUPERISSSTE llevaran a cabo la aceptación y canje de los vales, los licitantes deberán agregar en su propuesta técnica, convenio vigente con SUPERISSSTE que indique que aceptaran los vales que se otorguen a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México y en caso de no contar con dicho convenio al momento de la presentación de la propuesta técnica deberán presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que expresamente señale que en caso de resultar adjudicado presentara el convenio aludido que garantice la aceptación y canje de los multicitados vales.-----

**Pregunta 22.- Página 41, numerales, 4.2 y 4.3.** Al respecto, se hace del conocimiento de la convocante que existe discrepancia entre las leyendas señaladas en los citados numerales contra el diseño proporcionado por la convocante conforme el **“Diseño del Vale” visto en la página 51 de las bases licitatorias**. Por lo que, se solicita informe si deberán prevalecer las leyendas solicitadas en los numerales 4.2 y 4.3 del anexo uno en los vales ofertados. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

**Respuesta:** Se precisa que las leyendas que deberán prevalecer son las establecidas en el numeral 4.2 y 4.3 del Anexo Uno especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento de licitación.-----

**Pregunta 23.- Página 43, numeral 4.7 del anexo uno** que a la letra dice: *“El proveedor que se adjudique, deberá favorecer la oferta propuesta que otorgue los mejores beneficios de descuento para los trabajadores de la Ciudad de México, respecto al total del monto mínimo y máximo presupuestado estimado”*. (Sic). Sobre este



punto, se solicita a la convocante informe la mecánica que al efecto considerará para acreditar de manera fehaciente que la oferta del proveedor que en su momento se adjudique, presentó mayores beneficios de descuento para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México acreedores a la prestación de fin de año materia del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

**Respuesta:** Se establece que el licitante deberá exhibir una carta de obligado solidario en donde una de las cadenas de supermercado acepte otorgar cuando menos el porcentaje de descuento aludido. En este sentido, se precisa lo siguiente:-----

DICE	DEBE DECIR
<i>El proveedor que se adjudique, deberá favorecer la oferta propuesta que otorgue los mejores beneficios de descuento para los trabajadores de la Ciudad de México, respecto al total del monto mínimo y máximo presupuestado estimado</i>	<i>El proveedor que se adjudique, deberá favorecer la oferta propuesta que otorgue los mejores beneficios de descuento para los trabajadores de la Ciudad de México, en correlación con el numeral 2.6 inciso d) del Anexo Uno especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento de licitación</i>

**Pregunta 24.- Página 44, “TABLAS ADJUNTAS” del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento.** Sobre este punto se solicita a la convocante se permita incluir la denominación de 200 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior en pro del medio ambiente, toda vez que implicaría reducción considerable en el consumo de papel (alrededor de 15 toneladas); lo anterior quedando a decisión de cada licitante el ofertar o no con dicha denominación, para lo cual se deberán ajustar las tablas correspondientes; lo cual coadyuvaría a un menor grado de impacto ambiental y se daría cumplimiento a lo establecido en el inciso IV del numeral sexto e inciso VIII del numeral séptimo de los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL**, los cuales son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Demarcaciones Territoriales y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto. -----

**Respuesta:** Se acepta la propuesta. Por lo que en este acto se pone a disposición de los licitantes que así lo deseen las tablas alternas que contiene la denominación de \$200 (DOS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

**Preguntas de Carácter Económico.** -----

**Pregunta 25.- Página 16, numeral 3.2 “Pago”, “Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas:** se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las unidades administrativas requirientes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identifican en el Anexo Dos, con domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregaran de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, ciudad de México en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R.F.C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML, así como la validación del SAT...” Sobre este punto se solicita a la convocante que debido a la situación que atraviesa el país por la enfermedad COVID-19, a efecto de evitar concurrencia y una posible



propagación del virus en el domicilio de la convocante, señale una dirección de correo electrónico para el envío de las facturas tanto del archivo PDF y XML, adicional a que esta medida coadyuvaría a un menor grado de impacto ambiental. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, toda vez que de acuerdo con lo señalado en el Anexo Cuatro "Instrucciones para trámite de pago", el proveedor debe presentar para el trámite de pago, además de la factura, la siguiente documentación: -----

I.- El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para trámite de pago: -----  
a) Original y copia de Factura (agregar impresión XLM y validación del Servicio de Administración Tributaria).---

b) Original y copia de comprobante de Servicio firmado por el pagador habilitado del área requirente con sello de recibido de la pagaduría correspondiente.-----

c) Copia de la identificación oficial del pagador habilitado (Credencial para votar INE o IFE, credencial emitida por la Dependencia, vigente en todos los casos). -----

El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, presenta **13** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

**Pregunta 1.** - Página 16 Punto 4.1. Garantía de formalidad de propuesta. Se solicita a la convocante que se elimine este requisito ya que encarece la propuesta económica al ser un gasto para mi representada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

**Respuesta:** No se acepta la propuesta. La garantía de formalidad de la propuesta deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de las bases que rigen el presente procedimiento, ya que dicha solicitud obedece a lo estrictamente señalado en los artículos 360, fracción I, incisos a), d) y e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

**Pregunta 2.** - Página 17 Punto 4.3 Garantía de cumplimiento de contrato. Se solicita a la convocante que la garantía de cumplimiento de contrato se acepte que el porcentaje sea del 5%, ya que es un costo para mi representada y encarece la propuesta económica a presentar. -----

**Respuesta:** No se acepta la propuesta. La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de las bases del presente procedimiento licitatorio, ya que dicho requerimiento obedece a lo señalado en los artículos 360, fracción I, incisos a), c), d) y e) del Código Fiscal de la Ciudad de México; 73, fracción III, 75 y 75 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como del numeral 5.12.1 de la Circular UNO de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de agosto de 2019, y fue determinado para proteger en todo momento los intereses de la convocante tomando en consideración el valor de la operación, así como las características e importancia de los bienes a adquirir materia del presente procedimiento.-----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----

**Pregunta 3.-** Página 10 Punto 2.1. y página 86 Formato 12. Se solicita nos aclare si para efectos de la presentación del formato 12, el concepto de "cantidad mínima y máxima", debe modificarse de acuerdo a la



S 8 11

página 10 punto 2.1, es decir "Presupuesto mínimo y Presupuesto máximo" o es correcto mantener el formato original. Favor de pronunciarse al respecto. -----

**Respuesta:** Se precisa que, para efectos de la presentación del formato 12, página 86, debe entenderse como "cantidad mínima y máxima", conforme a lo expresado en el numeral 2.1 página 10 de las presentes bases de licitación "presupuesto mínimo y presupuesto máximo".-----

**Pregunta 4.-** Página 12 Punto 2.4. Plazos y condiciones de entrega. Se solicita que el listado de contactos para recibir los vales en cada dependencia, incluya al menos el nombre de dos personas a fin de aumentar las probabilidades de éxito en cada entrega, o bien si por estructura alguna otra persona estará facultada para recibir los vales. -----

**Respuesta:** Se precisa que conforme a lo establecido en la letra a. del Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, página 41 de las presentes bases de licitación: "Los vales deberán ser entregados del 13 y 14 de diciembre del 2021 en las pagadurías de todas y cada una de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos y Entidades, según sea el caso. Los pagadores habilitados son los responsables de recibir los vales que entregue la empresa de traslado de valores, sin embargo, en ausencia de estos, tendrá la responsabilidad de recibir y sellar de recibido los vales, el jefe inmediato superior, de acuerdo con la estructura orgánica de la Unidad Administrativa que corresponda. Asimismo, y a fin de evitar contratiempos y/o retrasos en la entrega se dispondrá de personal de la DGAPyDA, en la empresa de valores que coordine la entrega, para que este pueda determinar con el área que corresponda quien podrá recibir al momento de la entrega en el supuesto de que no se encuentre en el área ninguna de las personas habilitadas para recibir." (sic)-----

**Pregunta 5.-** Página 12 punto 2.4 y página 13 Punto 2.5. Se solicita nos aclare si se acepta que en el caso que el proveedor que resulte adjudicado le sea posible mantener las fechas de entrega de los días 8, 9 y 10 de diciembre conforme lo requerido en la licitación SAF-DGRMSG-LP-08-21, ya que se entiende que era en favor de los trabajadores dado que inicia el periodo vacacional y deben recibir de manera anticipada sus prestaciones. En tal caso, el licitante ganador consideraría como fecha máxima el 13 y 14 de diciembre para la entrega en pagadurías. ¿Se acepta nuestra propuesta? Favor de pronunciarse al respecto. -----

**Respuesta:** Se precisa que, la entrega de los vales deberá de realizarse de conformidad a lo establecido en el numeral 2.4 y 2.5 de las presentes bases de licitación, así como a lo establecido en el numeral 4.8 del Anexo Uno Especificaciones Técnicas. -----

**Pregunta 6.-** Página 21 Punto 6.2.1 inciso b) respecto a la carta del grado de integración o contenido nacional de los bienes, Formato 13, se solicita nos aclare si debe presentarse una carta por cada partida o es correcto enunciar ambas en una única carta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

**Respuesta:** Se precisa que, se deberá presentar una carta por partida, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 inciso b) que señala: "El resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes, deberá ser presentado en manifiesto de formato libre bajo protesta de decir verdad, por partida (...)"(sic), (formato 13) de las presentes bases de licitación:-----

**Pregunta 7.-** Página 22 Punto 6.2.1 inciso e) numeral i) Se solicita nos aclarare las fechas en que deberán ser entregados los vales en las pagadurías de cada unidad administrativa de adscripción, ya que en este punto y el formato 16 se menciona que deben ser los días 15 y 16 de diciembre, sin embargo, en otros puntos de las

✓

✓

✗

9.

✗

✗

✗

✗

✗

✗

✗

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'f' at the top, several checkmarks, and various scribbles.



propias bases refiere los días 13 y 14 de diciembre como fecha límite. Favor de pronunciarse al respecto. -----

**Respuesta: No es correcta su apreciación ya que el formato 16 denominado Manifestación de Entrega y Vigencia,** en el inciso i) señala: i Los vales deberán ser entregados a los trabajadores en una sola exhibición y deberán estar a su disposición en las pagadurías establecidas por cada unidad administrativa de adscripción los días 15 y 16 de diciembre de 2021, y de conformidad al numeral 2.6 ultimo parrafo del Anexo Uno que refiere: Los vales deberán ser entregados del **13 y 14 de diciembre del 2021** en las pagadurías de todas y cada una de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos y Entidades, según sea el caso. Los pagadores habilitados son los responsables de recibir los vales que entregue la empresa de traslado de valores, sin embargo, en ausencia de estos, tendrá la responsabilidad de recibir y sellar de recibido los vales, el jefe inmediato superior, de acuerdo con la estructura orgánica de la Unidad Administrativa que corresponda. Asimismo, y a fin de evitar contratiempos y/o retrasos en la entrega se dispondrá de personal de la DGAPyDA, en la empresa de valores que coordine la entrega, para que este pueda determinar con el área que corresponda quien podrá recibir al momento de la entrega en el supuesto de que no se encuentre en el área ninguna de las personas habilitadas para recibir, por lo que la entrega de los vales a las pagadurias sera el 13 y 14 de diciembre del 2021. -----

**Pregunta 8.-** Página 23 Punto 6.2.1 incisos o) y p) Se solicita a la convocante nos proporcione los Formatos Técnicos 1 y 2 referidos en los puntos mencionados, ya que no se encuentran adjuntos en las bases disponibles para la presente licitación, y que son requeridos para la presentación de nuestra propuesta técnica. -----

**Respuesta:** Se atiende con la precisión segunda asentada en la presente acta.-----

**Pregunta 9.-** Página 24 Punto 6.2.1 inciso t) numeral II. Respecto a las cartas de recomendación que requieren en este punto, se solicita nos precise si es correcto presentar cartas de recomendación que daten del año 2018 al 2020, tal como lo refieren en la página 41 Anexo técnico punto 2.6 inciso g) Favor de pronunciarse al respecto. -----

**Respuesta:** Se precisa que conforme al numeral 2.6 inciso g) del Anexo Uno Especificaciones Técnicas, página 40, las cartas de recomendación que podrán presentar las licitantes podrán ser de los ejercicios 2018 al 2020. -----

**Pregunta 10.-** Página 40 punto 2.5 inciso d) Respecto al requerimiento del convenio con el SUPERISSSTE para la aceptación del vale, se solicita nos aclare si es correcto que dicho documento se presente como parte de la propuesta de cada licitante y que como parte del clausulado se refiera a la aceptación y canje de los vales motivo de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.-----

**Respuesta:** Se precisa que a fin de que esta convocante cuente con la certeza de que en caso de resultar adjudicado las tiendas SUPERISSSTE llevaran a cabo la aceptación y canje de los vales, los licitantes deberán agregar en su propuesta técnica, convenio vigente con SUPERISSSTE que indique que aceptaran los vales que se otorguen a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México y en caso de no contar con dicho convenio al momento de la presentación de la propuesta técnica deberán presentar carta manifiesto bajo



S F H

protesta de decir verdad en la que expresamente señale que en caso de resultar adjudicado presentara el convenio aludido que garantice la aceptación y canje de los multicitados vales.-----

**Pregunta 11.-** Página 40 punto 2.6 inciso c) Respecto al requerimiento de las cartas de obligado solidario emitidas por al menos dos de las principales cadenas de autoservicio, se solicita amablemente a la convocante que para el requisito mencionado se tome como cumplido con las cartas de obligado solidario entregadas en original y que obran en las carpetas presentadas y en esta fecha en poder de la convocante referente a la licitación SAF-DGRMSG-LP-08-21, dado que son exactamente por el mismo objeto y alcance de la presente licitación "Adquisición de Vales Relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021". Favor de pronunciarse al respecto.-----

**Respuesta:** No se acepta su propuesta. Asimismo se precisa que los licitantes deberán dar cumplimiento a lo solicitado en relación al inciso k), del numeral 6.2.1 de las Bases, del presente procedimiento de licitación SAF-DGRMSG-LP-09-21, así como lo indicado en el inciso c) del numeral 2.6 del Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, por ser actos administrativos distintos.-----

**Pregunta 12.-** Página 42 punto 4.1 Se solicita a la convocante que, respetando todos y cada uno de los elementos requeridos y enunciados en las presentes bases, el licitante pueda realizar como medida de seguridad y a fin evitar clonaciones y falsificaciones, así como el mal uso de la imagen de los propios vales, algunos ajustes al diseño del vale, lo anterior sin afectar las posiciones del logo y nombre del gobierno de la ciudad, logo de la marca adjudicada, leyenda de vigencia, código de barras, numeración específica y banda magnética. Favor de pronunciarse al respecto.-----

**Respuesta:** Se acepta que un solo elemento sea cambiado únicamente de posición dentro del diseño del vale proporcionado; sin embargo, el logo del Gobierno de la Ciudad de México, el logo de la Empresa adjudicada, el *pantone* y el resto de los requisitos enunciados, no podrán variarse por ninguna circunstancia. Asimismo, conforme al numeral 2.3 párrafo segundo del Anexo Uno cada licitante deberá agregar en su propuesta técnica las medidas de seguridad con que cuente su vale.-----

**Preguntas de Carácter Económico.** -----

**Pregunta 13.-** Página 95 formato 20 Propuesta Económica. Se solicita a la convocante nos aclare si en el recuadro de descripción de cada partida, deberá incluirse únicamente el concepto de cada partida, o bien la descripción técnica completa en cada caso. Favor de pronunciarse al respecto.-----

**Respuesta:** Se deberá incluir el concepto de cada partida, ya que la descripción técnica deberá contenerse en su propuesta técnica, conforme a lo establecido en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas".-----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la Convocante a lo que en uso de la palabra el representante de la empresa Efectival, S. de R.L. de C.V., manifiesta que no tiene preguntas adicionales que presentar; por parte de los licitantes de las empresas Sí Vale México, S.A. de C.V. y Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; estos manifiestan tener preguntas adicionales, las cuales se atiende de acuerdo con lo siguiente:-----

A

1

X

9

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.** presenta 1 repregunta que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:-----

**Preguntas de Carácter Técnico atendidas por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.**-----

**Pregunta 1.** Página 40 punto 2.5 inciso a) Respecto a la cobertura solicitada como mínimo en las cadenas de autoservicio, se solicita nos aclare si existe algún tipo de exclusividad para que únicamente sea aceptado en las cadenas referidas en este inciso.-----

**Respuesta:** A efecto de atender la pregunta solicitada, es necesario que indique con qué respuesta está relacionada, de conformidad al numeral 8.1 de las bases denominado 8.1 Junta de Aclaración a las Bases, Párrafo cuarto, que a la letra señala "En la Junta de Aclaraciones soló se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro del período establecido para su recepción, es decir, hasta el 23 de noviembre del 2021 a las 18:00 horas y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas".-----

El licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.** presenta 5 repreguntas que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:-----

**Preguntas de Carácter Técnico atendidas por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.**-----

**Pregunta 1.-** En relación a la pregunta número 15, formulada por mi representada, misma que esa convocante se negó a atender, solicitamos se reconsidere su negativa y se brinde puntual atención a la misma; asimismo, solicitamos se manifieste el representante del Órgano Interno de Control, en el sentido, si esta de acuerdo que dicha pregunta no sea atendida en este acto, toda vez que nuevamente se esta infringiendo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, específicamente lo señalado en el artículo 43, quinto párrafo, mismo que establece que la convocante en la junta de aclaración de bases deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieran adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.-----

En uso de la voz el Mtro. Mario García Mondragón Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Administración y Finanzas señaló: Conforme a los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se estableció en bases de este procedimiento licitatorio, numeral 1.3. a los servidores públicos responsables de la licitación y en el numeral 8.1. párrafos séptimo y octavo a los servidores públicos designados para dar respuesta a las preguntas de los participantes y respectivas aclaraciones. La facultad del Órgano Interno de Control se encuentra prevista en el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y Administración Pública de la Ciudad de México y cualquier participante en caso de considerarlo podrá ejercer el supuesto previsto en el artículo 88 de la Ley primero indicada ante la instancia referida en el numeral 133 fracción IV del Reglamento invocado.-----

**Respuesta:** La DGAPyDA precisa que para el presente procedimiento de Licitación SAF-DGRMSG-LP-09-21, la Convocante no solicitó dos cartas de obligado solidario, sino tres, lo anterior de conformidad con el inciso k) del numeral 6.2.1 de la propuesta técnica para lo cual deberán cumplir con las especificaciones del Anexo Uno de estas bases, conteniendo los requisitos siguientes: ... "Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas por al menos dos de las cadenas de auto servicio respaldando el canje de los vales



en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 del anexo uno. Así como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato. Dichas cartas deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las cadenas que las emitan, debiendo indicar en la carta la información notarial que acredite las facultades del representante legal para suscribir dicho documento. Cabe mencionar que la presente licitación respeta plenamente los derechos laborales de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, referentes al otorgamiento del estímulo de fin de año correspondiente al ejercicio de 2021. En todo momento se ha estado dando cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. ----

**Pregunta 2.-** En relación con las preguntas identificadas con los números trece, catorce, quince y veinte formuladas por mi representada; al respecto, se solicita a la convocante, específicamente los servidores públicos responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS), quienes fueron señalados en las bases licitatorias a efecto de atender los cuestionamientos técnicos; reconsideren su decisión unilateral relativa a solicitar solo dos cartas de obligado solidario, lo anterior toda vez que, como ya se mencionó solo se está favoreciendo a un licitante en particular, sino que se está actuando en perjuicio de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, esto, atendiendo lo señalado por la misma convocante quien puntualmente estableció el pasado doce de noviembre de este año, que para garantizar el canje de los vales en beneficio de los trabajadores del Gobierno de la CDMX, los licitantes participantes deberán exhibir en su propuesta técnicas 3 cartas de obligados solidarios, con la finalidad de que la Ciudad de México, tenga la certeza de que los trabajadores que reciban sus vales de fin de año cuenten con una amplia gama de posibilidades para abastecer su canasta básica; además de que al ser aceptados en 3 de las grandes cadenas comerciales existirá también posibilidad de que los trabajadores cuenten con mayores opciones para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, permitiendo hacer llegar dichos beneficios a todo sus dependientes económicos mediante la aceptación en 3 de 4 de las cadenas comerciales. No perdiendo de vista que si bien es cierto se solicita una carta adicional a la fecha de firma de contrato, la misma no da certeza a la convocante ni a los trabajadores del GCDMX, que los vales sean ofertados y aceptados en tres cadenas comerciales. Esto al considerar que la emisión de estas cartas depende únicamente de las propias cadenas, y la única forma de garantizar durante el proceso de contratación, la aceptación de vales en al menos tres cadenas es con la presentación de tres cartas suscritas y formalizadas por los representantes legales de las mismas, donde se obligan solidariamente con las empresas emisoras de vales.-----

**Respuesta:** Se precisa que para el presente procedimiento de Licitación SAF-DGRMSG-LP-09-21, la Convocante no solicitó dos cartas de obligado solidario, sino tres, lo anterior de conformidad con el inciso k) del numeral 6.2.1 de la propuesta técnica para lo cual deberán cumplir con las especificaciones del Anexo Uno de estas bases, conteniendo los requisitos siguientes: ... "Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas por al menos dos de las cadenas de auto servicio respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 del anexo uno. Así como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato. Dichas cartas deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las cadenas que las emitan, debiendo indicar en la carta la información notarial que acredite las facultades del representante legal para suscribir dicho documento. Asimismo, en caso de que el licitante sólo incluya dos cartas de obligado solidario dentro de su propuesta técnica, deberá presentar aunado a lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal indicando que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar carta adicional emitida por alguna de las cadenas de



autoservicio referidas, considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 inciso del anexo uno, a la fecha de firma del contrato que derive del presente procedimiento de licitación. Lo anterior a fin de que la convocante cuente con certeza respecto de los obligados solidarios, lleven a cabo la aceptación y canje de vales materia del presente procedimiento.

**Pregunta 3.-** Asimismo, la convocante no debe perder de vista que como requisito en las bases licitatorias numeral 2.10, se señala que los licitantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuesta, dentro del sobre único, una muestra cancela del vale que oferte, mientras que en el numeral 4.3 inciso a) del anexo uno de las bases licitatorias; se solicita que en el anverso de dicho vale se señalen tres de las principales cadenas de tiendas de auto servicio; por lo que las bases resultan contradictorias, toda vez que debe de considerarse que si en el vale muestra que se adjunta en el acto de presentación y apertura de propuestas, deben de indicarse las tres cadenas para aceptación y canje de los vales, el licitante participante, ya debe tener las tres cartas de dichas cadenas para poder insertar su nombre en los vales; por lo que queda claro por qué la convocante insiste en solicitar únicamente dos cartas; si la aceptación para canjes de vales debe ser mínimo en tres cadenas de tiendas de autoservicio de las señaladas en el numeral 2.5 inciso a) del anexo uno. Como ejemplo de lo anterior; es como si se solicitará que en la compra de un equipó de computo, este deberá contar con certificados de cumplimiento de ciertas normas, pero solo se pida que se exhiban dos y el tercero hasta el acto de fallo. Si el equipo de cómputo ofertado ya deben contar con dichos certificados qué caso tiene solicitar el tercero posterior a la oferta que presente el licitante. Se solicita se manifieste al respecto por favor.

**Respuesta:** Se precisa que se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el inciso a) del numeral 4.3 Información que deberá contener el vale en el reverso, del Anexo Uno Especificaciones Técnicas, en correlación con la respuesta anterior respecto que: "la Convocante no solicitó dos cartas de obligado solidario, sino tres, lo anterior de conformidad con el inciso k) del numeral 6.2.1 de la propuesta técnica para lo cual deberán cumplir con las especificaciones del Anexo Uno de estas bases, conteniendo los requisitos siguientes: ... "Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas por al menos dos de las cadenas de auto servicio respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 del anexo uno. Así como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato. Dichas cartas deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las cadenas que las emitan, debiendo indicar en la carta la información notarial que acredite las facultades del representante legal para suscribir dicho documento. Lo anterior, a efecto de garantizar los derechos laborales de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, referentes al otorgamiento del estímulo de fin de año correspondiente al ejercicio de 2021."

**Pregunta 4.-** Aunado a las preguntas que anteceden, en este acto solicito la intervención y manifestación de las áreas adheridas que conforman el grupo de trabajo y se encuentran presentes en el presente acto, toda vez que de conformidad con el numeral 9 y 41 de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS señala que la Dirección General solo participará en la formulación de las especificaciones y características técnicas de los bienes para la partida 1541; mientras que en el numeral 5.1.9 párrafo segundo y numeral 5.5.3, ambos de la CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO, se señala que cuando se determine la realización de una licitación consolidada, se formará un grupo de trabajo, que se integrará con los representantes de las DGA de las diversas Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y



Entidades requirentes, quienes estarán facultados para tomar decisiones en la revisión de las bases, anexos técnicos; así como de asistir a todos los eventos de la licitación.; lo anterior, a efecto de saber si están de acuerdo y señalen de manera precisa que la convocante cuide el interés particular y económico del licitante Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., por encima del interés colectivo que en el caso en concreto son los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México adscritos a cada una de esa áreas administrativas, quienes son acreedores a la prestación de fin de año que se licita. De igual forma saber, si los citados representantes del grupo de trabajo están de acuerdo que pese que en las propias bases de licitación se señala que sin excepción los vales deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las principales cadenas de tiendas de autoservicio y en la muestra de vale que se presente en el acto de presentación y apertura de propuestas se señalen estas tres cadenas; solo se soliciten dos cartas de obligado solidario, y en consecucional la convocante ni las áreas adheridas tendrán la certeza, para la debida revisión cualitativa, que los vales ofertados sean aceptados en al menos tres cadenas de autoservicio; así como tampoco tendrá conocimiento en cuales de estas cadenas se estarán aceptando los vales.-----

**Respuesta:** Se precisa que de conformidad con lo señalado en el artículo 110 fracciones III, XIII y XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, Implementar la política salarial, así como las prestaciones sociales y económicas que tenga a bien acordar con la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LAS PRESTACIONES sociales y económicas en materia de estímulos y recompensas al capital humano, así como suscribir los convenios que faciliten el acceso a bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida del capital humano al servicio de la administración pública así como el de sus familias. Asimismo de conformidad con el numeral 9 de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS, corresponde a la DGAP (Hoy DGAPyDA) consolidar los requerimientos con las UAS de los bienes de las partidas 1541, 2711, 2721 y 2751, señaladas en el lineamiento 7, asimismo participará en la formulación de las especificaciones y características técnicas de dichos bienes, aunado a lo anterior la DGAP (Hoy DGAPyDA) consolidará los requerimientos con las UAS, de acuerdo a las especificaciones y características de dicho bien. Ello de conformidad a lo establecido en los Lineamientos que emita la DGAP (Hoy DGAPyDA), mismos que serán dados a conocer a las DGA de las UAS en su oportunidad. Por otro lado, se precisa que la Convocante no solicitó dos cartas de obligado solidario, sino tres, lo anterior de conformidad con el inciso k) del numeral 6.2.1 de la propuesta técnica para lo cual deberán cumplir con las especificaciones del Anexo Uno de estas bases, conteniendo los requisitos siguientes: ... "Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas por al menos dos de las cadenas de auto servicio respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 del anexo uno. Así como una carta adicional emitida por alguna de las cadenas de autoservicio referidas, la cual deberá presentar el proveedor que resulte adjudicado a la fecha de firma del contrato.-----

**Pregunta 5.-** En correlación con la pregunta que antecede, se solicita a la convocante informe si en observancia a lo señalado en el numeral 5.5.5 de la CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO, los integrantes del grupo de trabajo firmaran el dictamen técnico que se elabore como resultado del análisis cuantitativo de las propuestas el próximo veintiséis de noviembre de este año.-----

**Respuesta:** Se precisa que de conformidad con el numeral de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el dictamen técnico que se elabore como resultado del análisis cuantitativo



de las propuestas, se pasará a firma del Grupo de trabajo correspondiente.-----

Una vez concluida la lectura de los cuestionamientos adicionales se pregunta nuevamente a los participantes si existen más dudas relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante, a lo que contestaron negativamente.-----

Al no haber preguntas adicionales se procede a dar por concluida esta Junta de Aclaraciones, y que el contenido de la presente Acta pasa a formar parte integrante de las bases del presente procedimiento por lo que los participantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.-----

**FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **26 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

**CONCLUSIÓN DEL ACTO.** -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 19:00 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Sonia E. Segundo López Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-09-21, para la Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores de Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021  
**Junta de Aclaración de Bases**  
24 de noviembre de 2021

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Rafael Netzahualcoyotl Chora Medina Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Sergio Antonio López Montecino Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo	
Lic. José Luis Barrera Aldana Director de Normatividad, Planeación y Previsión Social	
Lic. Patricia Gabriela Gómez Ortiz Subdirectora de Compensaciones y Beneficios	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Nombre y Cargo	Firma
Mtro. Mario García Mondragón Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	
Luis Octavio Ortiz Valencia JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "C"	

**POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Nombre y Área	Firma
Alberto Martínez Jorge Representante de la Alcaldía Tláhuac	
Miguel Ángel Torres Yillan Representante de la Policía Bancaria e Industrial de la CDMX.	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-09-21, para la  
Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores de  
Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

**Junta de Aclaración de Bases**

24 de noviembre de 2021

Nombre y Área	Firma
Adrián Nieto Zaragoza Representante de Bomberos de la CDMX.	
César Ventura Betancourt Representante de la Secretaría de Turismo de la CDMX.	
Tania Monserrat Castillo Vázquez Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX	
Tania Vargas Illescas Representante del Sistema de Transporte Colectivo de la CDMX.	
Ana Francisca Figueiras Moreno Representante de la Secretaría de Obras de la CDMX.	
Lucía Esmeralda Martínez López Representante de la Policía Auxiliar de la CDMX.	
José Luis Hernández Ortinez Representante de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.	
Matilde Morales Hernández Representante de la Alcaldía Coyoacán	
Saúl Alejandro León Blanco Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.	
Jonathan Calderón Betancourt Representante de la Secretaría de Salud de la CDMX.	
Mauricio Girón Aviña Representante del Sistema de Aguas de la CDMX.	
Alberta Vázquez Morales Representante de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX	
Felipe de Jesús Pérez Salinas Representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX.	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-09-21, para la Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores de Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021  
**Junta de Aclaración de Bases**  
24 de noviembre de 2021

Nombre y Área	Firma
Pablo Erubiel Solís Torres Representante de Servicios de Salud Pública de la CDMX.	
German Silva Ramírez Representante de la Policía Bancaria de la CDMX.	
Janet Areli Ferreira Ramírez Representante de Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la CDMX	
Ana Gabriela Carmona Servín Representante de la Secretaria de Gobierno de la CDMX	
Adriana León Núñez Representante de la Autoridad del Centro Histórico de la CDMX.	
Gerardo Guevara Martínez Representante de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX.	
Janeth Molina Palacios Representante de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.	
Diego Mendoza González Representante de la Alcaldía Álvaro Obregón	
Hebert David Ortega Duarte Representante de la Alcaldía Iztacalco	
Fernando Bibiloni Romero Representante de la Secretaria de Economía de la CDMX	
John Lucas Hernández Representante de la Red de Transporte de Pasajeros de la CDMX.	
Grissel Camila Huerta Saquero. Representante de la Agencia Digital de Innovación Pública de la CDMX.	
Guillermo González Meza Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.	
María Isabel Novoa Buenrostro Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX.	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-09-21, para la  
Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores de  
Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

**Junta de Aclaración de Bases**

24 de noviembre de 2021

Nombre y Área	Firma
José Luis Rosas Juárez Representante del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX	
Fernando Gael Rodríguez Díaz Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX.	

**POR LOS LICITANTES**

Nombre y Cargo	Firma
Jacqueline Duarte Garrido Representante de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
Yaquelin Ochoa Hernández Representante de Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
Karlo Gerardo Síliceo Valdespino Representante de Sí Vale México, S.A. de C.V.	